



Consejo Económico y Social

Distr.: general
26 de julio de 2017

Original: inglés



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Comisión Económica para Europa

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Comité de Bosques y de la Industria Forestal

Comisión Forestal Europea

75.ª reunión

Varsovia (Polonia), 9-13 de octubre de 2017

Tema 2 h) del programa provisional

Asuntos que conciernen tanto al Comité como a la Comisión:

Programa integrado de trabajo

39.ª reunión

Varsovia (Polonia), 9-13 de octubre de 2017

Establecimiento de los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO y renovación de los mandatos del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales

Nota de la Secretaría

Resumen

Tras un examen exhaustivo del Programa integrado de trabajo para 2013-17 con el objetivo de extraer enseñanzas aprendidas y la celebración de varias consultas de acuerdo con la hoja de ruta propuesta por las Mesas conjuntas (la Mesa del Comité y el Comité Ejecutivo de la Comisión), se presentó un proyecto de Programa integrado de trabajo para 2018-2021 que se examinó en la 39.ª reunión del Grupo de trabajo sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, celebrada en Ginebra del 29 al 31 de marzo de 2017. En el presente documento se recogen los proyectos de mandatos de los equipos de especialistas de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, de conformidad con las recomendaciones de este último. En el momento de escribirse esta nota, la Mesa del Comité de Bosques y de la Industria Forestal estaba de acuerdo en remitir este proyecto de texto a la reunión Las2017, mientras que la Comisión Forestal Europea (CFE) mantenía consultas y podría proponer enmiendas al texto, en cuyo caso, las propuestas de enmiendas se presentarán por separado en una adición al documento.

En el documento ECE/TIM/2017/7-FO:EFC/2017/7 se recogen los proyectos de decisiones en apoyo de la ejecución del Programa integrado de trabajo, así como las siguientes secciones: ámbito, meta general, objetivo, estructura y esferas de trabajo, principios que deben guiar la ejecución, apoyo y recursos, y apoyo de expertos.

Se invita al Comité y a la Comisión a examinar los mandatos para su aprobación.

A. Mandato del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales

1. El Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales es un órgano auxiliar del Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y la Comisión Forestal Europea (CFE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y contribuye a la ejecución del Programa integrado de trabajo de ambos órganos mediante la coordinación de los equipos de especialistas y las actividades del Programa integrado de trabajo, así como la prestación de asesoramiento técnico. Recibe instrucciones del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y de la CFE, y se reúne una vez al año con el fin de:

- a) dar orientación sobre la ejecución de todas las esferas del programa de trabajo;
- b) supervisar el trabajo de los equipos de especialistas y facilitar el intercambio de información sobre el mismo;
- c) determinar las prioridades para la acción y las nuevas cuestiones pertinentes que se planteen; trasladar las prioridades propuestas y recomendaciones concretas al Comité de Bosques y de la Industria Forestal y a la CFE para que las examinen;
- d) respecto de cada esfera de trabajo, el Grupo de trabajo, basándose en un informe de la Secretaría, examinará y formulará observaciones sobre las actividades llevadas a cabo durante el último año y los planes para el siguiente año.

2. El Grupo de trabajo examinará con carácter continuo la labor de los equipos de especialistas y su contribución a las esferas de trabajo, así como la labor realizada entre los equipos de especialistas a fin de garantizar la ejecución efectiva y eficiente de sus actividades. Tendrá las siguientes funciones:

- a) recibir y analizar los informes de los equipos de especialistas con el fin de mejorar la comprensión de sus actividades y evaluar sus planes de trabajo; cuando sea necesario, el Grupo de trabajo podrá examinar y recomendar actualizaciones de los mandatos para su aprobación por los organismos principales;
- b) determinar posibles sinergias y facilitar el intercambio de experiencias entre los equipos de especialistas y las delegaciones de los Estados miembros;
- c) incrementar la visibilidad y la incidencia del trabajo de los equipos de especialistas en los Estados miembros y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

3. El Grupo de trabajo, como parte de su labor para el Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE, deberá:

- a) proponer prioridades para las actividades en las esferas de trabajo y respecto de las nuevas cuestiones pertinentes que se plantean;
- b) aportar, a petición de los organismos principales, métodos para su uso en el análisis económico del sector, así como técnicas de recogida, validación, análisis y difusión de información y estadísticas;
- c) poner en marcha, a solicitud de los organismos principales, proyectos específicos sobre economía y estadística relacionados con el sector forestal y los productos forestales, además de las políticas e instituciones del sector;
- d) aportar contribuciones y proporcionar asesoramiento técnico al Comité de Bosques y de la Industria Forestal y a la CFE acerca de las cuestiones que dichos órganos estén examinando, por ejemplo, la preparación de estudios sobre el estado y el futuro de los bosques y sobre la industria forestal, como las perspectivas y los exámenes anuales del mercado de productos forestales;

e) llegar a otros sectores con objeto de debatir cuestiones relacionadas con la información forestal y asuntos de interés común relativos a la ordenación, por ejemplo, las mejores prácticas en la ordenación forestal sostenible y su repercusión en la sostenibilidad global de los bosques, la gestión de los recursos naturales y otras cuestiones como la biodiversidad y el cambio climático;

f) trabajar junto con otros organismos internacionales, incluidos la Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa (Forest Europe), la Oficina Estadística de la Comisión Europea (EUROSTAT), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la Conferencia de Estadísticos Europeos, a fin de coordinar las actividades y evitar la duplicación de esfuerzos.

4. La labor del Grupo de trabajo se evaluará después de sus dos próximas reuniones.

B. Mandatos de los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO

5. Con el fin de apoyar la ejecución del Programa integrado de trabajo de la CEPE y la FAO, se han establecido los siguientes equipos de especialistas para el período comprendido entre 2018 y 2021.

Nombre del equipo	Contribución al Programa de trabajo
Equipo de especialistas sobre seguimiento de la ordenación forestal sostenible	Esfera de trabajo (ET) 1: seguimiento de la ordenación forestal sostenible en diferentes estudios y exámenes de la CEPE y la FAO, evaluación de la ordenación forestal sostenible y trabajo relativo a criterios e indicadores
Equipo de especialistas sobre productos forestales sostenibles	ET 1: examen de los productos y mercados forestales, y declaraciones sobre el mercado
Equipo de especialistas sobre estadísticas de productos forestales	ET 1 y ET 4: apoyo a la labor relativa a las estadísticas realizada por el Grupo de trabajo, de modo que este pueda centrarse en su función de coordinación de los equipos de especialistas y en el examen de las esferas de trabajo
Equipo de especialistas sobre dendroenergía	ET 1, ET 2 y ET 4: apoyo a la elaboración de datos y asesoramiento sobre políticas pertinentes en relación con la dendroenergía en la región
Equipo de especialistas sobre perspectivas del sector forestal	ET 1 y ET 2: apoyo a la elaboración de estudios de perspectivas
Equipo de especialistas sobre políticas forestales	ET 2 y ET 4: examen de la elaboración de políticas forestales en la región y fomento de la creación de capacidad
Equipo de especialistas sobre comunicación en el ámbito forestal: Red de comunicadores forestales	ET 1, ET 2 y ET 4: asesoramiento a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO en apoyo de actos, campañas y esfuerzos de relaciones públicas pertinentes, y respaldar la difusión de los resultados de otros equipos de especialistas
Equipo de especialistas sobre empleo verde: Red mixta de expertos FAO/CEPE/Organización Internacional del Trabajo (OIT)	ET 4: examen del empleo verde y las actividades de creación de capacidad en apoyo de la ordenación forestal sostenible

Equipo de especialistas de la CEPE y la FAO sobre seguimiento de la ordenación forestal sostenible

Referencia al Programa integrado de trabajo: esfera de trabajo 1 “Datos, seguimiento y evaluación”, esfera de trabajo 2 “Diálogo y asesoramiento sobre políticas” y esfera de trabajo 4 “Creación de capacidad”

A. Objetivos

6. Fortalecer la labor relativa a: i) la presentación de informes en el ámbito forestal, ii) la evaluación del estado de los bosques y la ordenación forestal sostenible y iii) el seguimiento de la función del sector forestal en la economía verde en la región de la CEPE.

7. Asesorar a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO sobre la ejecución de las actividades en la esfera de trabajo 1 “Datos, seguimiento y evaluación” por lo que se refiere a la recopilación, la armonización, el examen, el análisis y la difusión de información cuantitativa y cualitativa sobre los bosques y la ordenación forestal sostenible en la región de la CEPE.

B. Actividades y funciones

8. Contribuir a la Evaluación de los recursos forestales mundiales (FRA) y al Cuestionario de colaboración sobre recursos forestales correspondiente a 2020; apoyar el proceso de recolección de datos, el análisis de la situación y las tendencias, y la redacción y el examen del informe final.

9. Contribuir a la labor relativa a los criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible llevada a cabo por Forest Europe y el Proceso de Montreal.

10. Ayudar en el proceso de preparación del informe *El estado de los bosques de Europa 2020*: contribución a la presentación de informes sobre los indicadores cuantitativos, el análisis de la información, la coordinación de los aportes, las contribuciones de los autores y la difusión de los resultados.

11. Contribuir a la labor ulterior relativa a la evaluación de la sostenibilidad de la ordenación forestal.

12. Contribuir a la labor relativa a la elaboración de indicadores forestales en el ámbito mundial y regional en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques.

13. Contribuir al desarrollo del concepto y las modalidades de un sistema de gestión de datos estadísticos sobre los recursos, las funciones y los servicios forestales, así como sobre la ordenación forestal sostenible.

14. Realizar aportaciones a otras esferas de trabajo sobre cuestiones relativas a los datos, el seguimiento y la evaluación, por ejemplo, en relación con la creación de capacidad, en particular el proyecto “Accountability Systems for Sustainable Forest Management in the Caucasus and Central Asia” (Sistemas de rendición de cuentas para la ordenación forestal sostenible en el Cáucaso y el Asia central) de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

15. Apoyar la labor y la cooperación internacionales en materia de seguimiento de los recursos forestales y ordenación forestal sostenible, por ejemplo, con la Unión Europea (a saber, EUROSTAT, la Agencia Europea del Medio Ambiente [AEMA] y el Centro Común de Investigación) y otras organizaciones (a saber, el Instituto Forestal Europeo, la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal [IUFRO] y el Programa de Comparación Internacional [PCI]) en esta esfera.

C. Principales productos y contribuciones previstos

16. Examen de documentos e informes y aportaciones a los mismos, así como a las reuniones en relación con el marco de presentación de informes a escala mundial, en cooperación con el equipo encargado de la FRA de la FAO.

17. Examen de documentos e informes y aportaciones a los mismos, así como a las reuniones, en especial en relación con las actividades “Further development and updating of policies and tools for sustainable forest management” (Perfeccionamiento y actualización de las políticas y los instrumentos relativos a la ordenación forestal sostenible) y “Forest monitoring and reporting” (Seguimiento y presentación de informes en el sector forestal), llevadas a cabo en el marco de Forest Europe. Apoyo a la organización del taller para autores y corresponsales nacionales en la región de la CEPE; examen y, cuando sea posible, participación en la redacción del informe *El estado de los bosques de Europa*. Participación en la difusión de los resultados.

18. Examen de documentos e informes y aportaciones a los mismos, así como a las reuniones en relación con la elaboración de indicadores forestales en el ámbito mundial y regional en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques.

19. Asesoramiento sobre cuestiones que afectan a los procesos relativos a los criterios e indicadores en la región de la CEPE.

20. Asesoramiento sobre el diseño de una mejor gestión de los datos estadísticos sobre los recursos forestales, sus funciones y servicios, y la ordenación forestal.

21. Asesoramiento sobre el resto de la labor relacionada con los datos en las esferas de trabajo 1, 2, 3 y 4, en particular en cuanto a la cuantificación de la contribución del sector forestal a una economía verde y los estudios de perspectivas del sector forestal.

D. Antecedentes

**Establecido/
aprobado por:** El Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO en su reunión conjunta celebrada en Varsovia (Polonia) en 2017.

Duración: De enero de 2018 a diciembre de 2019. Renovable hasta 2021.

**Métodos de
trabajo:** Reuniones periódicas de los equipos de especialistas (incluidas las del grupo directivo y los subgrupos temáticos).

Participación en talleres junto con los corresponsales nacionales de la FRA.

Exámenes y consultas presenciales, mediante videoconferencia y por medios electrónicos.

Examen y, si es factible, preparación del material de antecedentes, documentos de debate y encuestas.

El equipo de especialistas podrá determinar otras formas de trabajo, en caso necesario.

**Presentación de
informes:** Cada año, al Grupo de trabajo FAO/CEPE sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

Jefe de equipo: Será elegido en la primera reunión del equipo.

Equipo de especialistas de la CEPE y la FAO sobre productos forestales sostenibles

Referencia al Programa integrado de trabajo: esfera de trabajo 1 “Datos, seguimiento y evaluación” y esfera de trabajo 4 “Creación de capacidad”

A. Objetivos

22. Asesorar y apoyar el trabajo sobre el desarrollo sostenible de los mercados de productos forestales y las políticas conexas en la región de la CEPE.
23. Aumentar la sensibilización sobre el papel que pueden desempeñar los productos forestales sostenibles en las economías verdes y en el suministro de productos y medios de vida sostenibles.

B. Actividades y funciones

24. Proporcionar orientación y remitirse a los mejores expertos disponibles o fuentes de información para la organización de:
 - debates sobre el mercado durante las reuniones del Comité de Bosques y de la Industria Forestal;
 - taller(es) sobre todos los temas relacionados con los productos forestales, incluido el papel que desempeñan en una economía verde, el uso de la madera para los “edificios verdes”, los productos de madera innovadores y otros temas de conformidad con el programa de trabajo.
25. Proporcionar conocimientos especializados y servicios de difusión a los expertos para la elaboración de publicaciones y productos relacionados con el mercado, incluidos los estudios técnicos contenidos en el *Examen anual del mercado de productos forestales* y la producción del mismo.
26. Asesorar a la Secretaría acerca de la organización de reuniones relacionadas con el uso sostenible de los productos forestales.
27. Asesorar a la Secretaría acerca de las estrategias para llevar a cabo el Programa de trabajo en la esfera de la comercialización de productos forestales, en particular a fin de ayudar a reforzar la prioridad otorgada a la innovación de los productos forestales y a la mejora de los conocimientos en materia de credenciales de sostenibilidad de la madera.
28. Crear vínculos con organizaciones de normalización o certificación, así como con asociaciones encargadas del comercio de productos forestales, con miras a promover la utilización de los productos forestales como material sostenible para la construcción y otros usos.
29. Establecer vínculos con organismos no forestales en el marco de las Naciones Unidas, como el Comité de la Vivienda y la Ordenación Territorial de la CEPE.
30. Crear vínculos, tanto informales como formales, con otros equipos de especialistas en esferas en las que se compartan cuestiones interrelacionadas y en las que la asistencia y la coordinación puedan reportar beneficios mutuos.
31. Aprovechar la labor de talleres anteriores de creación de capacidad y estudiar la posibilidad de organizar actos similares en colaboración con organismos regionales.
32. Organizar un taller anual de sensibilización, con sujeción a la disponibilidad de fondos.

33. Colaborar con la Secretaría para atraer e intensificar la participación de la industria de los productos forestales en las reuniones del Comité de Bosques y de la Industria Forestal con los siguientes objetivos:

- celebrar una reunión de un día centrada en las cuestiones relativas al mercado y la industria;
- organizar visitas a industrias durante la reunión del Comité;
- organizar actos paralelos en los que participe el sector de los productos forestales.

34. Servir de red de conocimientos especializados y asesoramiento, entre otras cosas, sobre prioridades.

C. Principales productos y contribuciones previstos

35. Debates sobre el mercado en el Comité de Bosques y de la Industria Forestal en relación con temas referentes al mercado de productos forestales que sean de actualidad e interés para la región y contribuyan a la declaración sobre el mercado.

36. Reuniones semestrales para analizar una lista de recomendaciones sobre la forma de mejorar el contenido, la estructura y el enfoque de la esfera de trabajo relativa a la comercialización de productos forestales en general y el *Examen anual del mercado de productos forestales* en particular (normalmente durante la reunión del equipo de especialistas que se celebra paralelamente a la del Comité de Bosques y de la Industria Forestal).

D. Antecedentes

Establecido/ aprobado por:	El Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO en su reunión conjunta celebrada en Varsovia (Polonia) en 2017.
Duración:	De enero de 2018 a diciembre de 2019. Renovable hasta 2021.
Métodos de trabajo:	Reunión anual. Otros métodos que determine el equipo.
Presentación de informes:	Cada año, al Grupo de trabajo FAO/CEPE sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.
Jefe del equipo:	Será elegido en la primera reunión del equipo.
Comunicación:	El jefe de equipo y el secretario deberán velar por que exista una comunicación y colaboración estrechas con los equipos de especialistas en estadísticas de productos forestales y dendroenergía.

Equipo de especialistas de la CEPE y la FAO sobre estadísticas de productos forestales

Referencia al Programa integrado de trabajo: esfera de trabajo 1 “Datos, seguimiento y evaluación” y esfera de trabajo 4 “Creación de capacidad”

A. Objetivos

37. Prestar asesoramiento y apoyo a la labor sobre estadísticas de productos forestales, por ejemplo, la cobertura, la recolección, la validación y las clasificaciones de datos utilizadas en la región de la CEPE.
38. Formular y respaldar propuestas para aumentar la fiabilidad y la visibilidad de las estadísticas sobre productos forestales.
39. Asesorar sobre la ejecución de actividades en la esfera de trabajo 1 relativa a las estadísticas sobre productos forestales.

B. Actividades y funciones

40. Examinar materiales como el Cuestionario conjunto sobre el sector forestal y el Cuestionario sobre previsiones en el ámbito maderero, así como los procedimientos correspondientes, revisando los elementos de las estadísticas sobre productos forestales.
41. Elaborar métodos con los que ampliar el alcance para incluir la producción y el comercio de productos madereros secundarios (por ejemplo, productos de ingeniería de la madera, mobiliario y ebanistería) y elaborar métodos para la recopilación de datos sobre estos productos.
42. Estudiar los cambios necesarios de la clasificación del Sistema armonizado; preparar la puesta en marcha del Sistema armonizado 2022 y examinar los cambios del Sistema que podrían llevarse a cabo en el futuro.
43. Llevar un seguimiento del cuestionario y el estudio sobre factores de conversión; formular factores de conversión para los productos forestales secundarios, como los productos de ingeniería de la madera y de ebanistería.
44. Ayudar en la elaboración de una sección sobre productos alimentarios procedentes de los bosques en colaboración con el Cuestionario colaborativo sobre recursos forestales y considerar el marco y las especificaciones relativas a los productos forestales no madereros.
45. Respalda la publicación del estudio sobre los balances de la madera de rollo y continuar elaborando métodos.
46. Fortalecer las capacidades para la realización de estadísticas a través de un taller de creación de capacidad.
47. Dar mayor difusión a la información sobre estadísticas de productos forestales por medio de la red de equipos de especialistas.
48. Asesorar sobre cuestiones que convenga coordinar con otros miembros del Grupo de trabajo entre secretarías sobre estadísticas forestales.
49. Considerar la posibilidad de mejorar las definiciones de los productos y recopilar metadatos (por ejemplo, sobre la precisión).
50. Estudiar la creación de un portal sobre precios.
51. Recomendar mejoras para los sistemas de datos, incluida la recogida de datos.
52. Estudiar las maneras de promover los datos y hacerlos más accesibles.
53. Recomendar métodos para aumentar la fiabilidad de los datos.

C. Principales productos y contribuciones previstos

54. Recomendaciones para las revisiones del Cuestionario conjunto del sector forestal y el Cuestionario sobre previsiones en el ámbito maderero.
55. Presentación de posibles contribuciones a la revisión de 2022 del Sistema armonizado y futuras revisiones en años posteriores.
56. Un documento sobre el alcance del posible problema del doble cómputo (incluido el asunto de las fuentes forestales y no forestales) y la manera de evitarlo. Contactar con los usuarios de los datos para la aportación de contribuciones.
57. Propuesta de mejoras de las prácticas nacionales e internacionales de validación de datos y, de ser necesario, un documento de trabajo en el que se describan las mejores prácticas.
58. Un procedimiento recomendado para calcular el balance de madera, incluido el grado deseable de detalle que se deba incluir y los factores de conversión que hayan de utilizarse.
59. En colaboración con otros equipos, contribuciones a los estudios sobre los factores de conversión, el balance de la madera en rollo y el problema del doble cómputo.
60. Apoyo al taller de creación de capacidad en materia de estadísticas.

D. Antecedentes

Establecido/ aprobado por:	El Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO en su reunión conjunta celebrada en Varsovia (Polonia) en 2017.
Duración:	De enero de 2018 a diciembre de 2019. Renovable hasta 2021.
Métodos de trabajo:	Reunión anual. Otros métodos que determine el equipo.
Presentación de informes:	Cada año, al Grupo de trabajo FAO/CEPE sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.
Jefe del equipo:	Será elegido en la primera reunión del equipo.
Comunicación:	El jefe del equipo y la Secretaría deberán velar por que se colabore estrechamente con el Equipo de especialistas sobre productos forestales sostenibles, el Equipo de especialistas sobre dendroenergía y el Equipo de especialistas sobre ordenación forestal sostenible. El equipo también procurará comunicarse y colaborar con otros foros en los que se trabaje esta esfera, así como colaborar con otros (por ejemplo, el de Forest Europe sobre criterios e indicadores y el del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [IPCC] sobre productos madereros recolectados).

Equipo de especialistas de la CEPE y la FAO sobre dendroenergía

Referencia al Programa integrado de trabajo: esfera de trabajo 1 “Datos, seguimiento y evaluación”, esfera de trabajo 2 “Diálogo y asesoramiento sobre políticas” y esfera de trabajo 4 “Creación de capacidad”

A. Objetivos

61. Prestar asesoramiento a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO y apoyo a las esferas de trabajo 1 y 2 sobre la metodología, la ejecución y el seguimiento de la encuesta conjunta sobre dendroenergía y estudios específicos en dicho ámbito.
62. Contribuir a una mejor comprensión de las estadísticas de dendroenergía como base para una buena formulación de políticas.

B. Actividades y funciones

63. Seguimiento y análisis de los aspectos normativos de la utilización de la madera para generar energía y sus repercusiones en el sector forestal, por ejemplo, en la contabilización del carbono.
64. Proporcionar orientación respecto del proceso de recopilación y análisis de datos para la encuesta conjunta sobre dendroenergía, en particular sobre los indicadores, la estructura del cuestionario correspondiente y la revisión de los parámetros relativos a la dendroenergía (tales como los valores calóricos y los factores de conversión).
65. Difundir activamente la publicación y los mensajes clave resumidos en el primer número de la serie “Wood Energy in ECE region” (La dendroenergía en la región de la CEPE).
66. Coordinar y concluir un segundo número de la publicación “Wood Energy in ECE region”.
67. Mejorar la capacidad de los Estados miembros para elaborar estadísticas fiables sobre dendroenergía a través del intercambio de conocimientos y talleres de creación de capacidad.
68. Cooperar activamente y asociarse con otras organizaciones que participen en el ámbito de la dendroenergía con el objetivo de intercambiar y mejorar los datos y la información sobre dendroenergía.
69. Coordinarse y comunicarse con otros equipos de especialistas en esferas en las que existan elementos comunes y pueda resultar útil intercambiar información.

C. Principales productos y contribuciones previstos

70. Publicación del segundo número de la serie “Wood Energy in ECE region” con los datos disponibles más recientes.
71. Publicación de manuscritos académicos en los que se examinen las tendencias longitudinales en los datos de la encuesta conjunta sobre dendroenergía y los aspectos socioeconómicos y ambientales del uso de la dendroenergía en los Estados miembros de la CEPE, incluida su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la mitigación del cambio climático.
72. Revisión de la lista de recomendaciones sobre los métodos, el análisis y la realización de la encuesta conjunta sobre dendroenergía.
73. Organización de uno o dos talleres de creación de capacidad sobre estadísticas de dendroenergía en los que probablemente se intercambien mejores prácticas relativas a las encuestas por hogares (con miras a recabar información sobre los usos no comerciales de la dendroenergía, como el que hacen los hogares particulares).

74. Aumento de la calidad y la cantidad de informes nacionales en respuesta a la encuesta.

75. Aportar contribuciones al capítulo sobre dendroenergía del *Examen anual del mercado de productos forestales*.

D. Antecedentes

Establecido/ aprobado por:	El Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO en su reunión conjunta celebrada en Varsovia (Polonia) en 2017.
Duración:	De enero de 2018 a diciembre de 2019. Renovable hasta 2021.
Métodos de trabajo:	Reunión anual. Otros métodos que determine el equipo.
Presentación de informes:	Cada año, al Grupo de trabajo FAO/CEPE sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.
Jefe del equipo:	Será elegido en la primera reunión del equipo.
Comunicación:	El jefe de equipo y el secretario deberán velar por que exista una comunicación y colaboración estrechas con los equipos de especialistas en estadísticas de productos forestales y dendroenergía.

Equipo de especialistas de la CEPE y la FAO sobre perspectivas del sector forestal

Referencia al Programa integrado de trabajo: esfera de trabajo 1 “Datos, seguimiento y evaluación”, esfera de trabajo 2 “Diálogo y asesoramiento sobre políticas” y esfera de trabajo 4 “Creación de capacidad”

A. Objetivos

76. Prestar asesoramiento y apoyo a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO sobre la metodología, la preparación y la realización de los estudios de perspectivas. Servir como depósito de estudios de perspectivas mundiales, regionales, subregionales y nacionales del sector forestal y facilitar el intercambio de conocimientos.

B. Actividades y funciones

77. Brindar apoyo y conocimientos especializados a la Secretaría a fin de realizar estudios de perspectivas del sector forestal en al menos dos de las subregiones de la CEPE.

78. Presentar las conclusiones de los estudios en foros públicos, como, por ejemplo, en reuniones de científicos y profesionales.

79. Brindar orientación sobre los métodos, el análisis y la realización de estudios de perspectivas del sector forestal.

80. Prestar apoyo a la Secretaría en el fomento de las capacidades de los Estados miembros en relación con los estudios de perspectivas del sector forestal.

81. Determinar hipótesis basadas en los cambios estructurales en el sector forestal, la oferta y la demanda a largo plazo de madera y otros bienes y servicios, así como los efectos de los avances en materia de políticas a nivel internacional y nacional y las consecuencias de los mismos.

82. Asesorar acerca del calendario para los nuevos estudios de perspectivas y buscar posibles contribuyentes y donantes.

83. Llevar a cabo investigaciones a fin de respaldar los estudios de perspectivas del sector forestal.

84. Ofrecer una visión general de los modelos alternativos en el sector forestal.

85. Informar periódicamente a los Estados miembros sobre el estado de los estudios de perspectivas en curso y los siguientes pasos del proceso.

C. Principales productos y contribuciones previstos

86. Publicación del *Estudio de perspectivas del sector forestal para América del Norte* y el *Estudio de perspectivas del sector forestal europeo*, y posiblemente otro sobre el sector forestal de la Federación de Rusia en 2019 dependiendo de la disponibilidad de fondos.

87. Proporcionar resultados a escala nacional de los estudios de perspectivas, si se facilitan los recursos necesarios.

D. Antecedentes

Establecido/ aprobado por:	El Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO en su reunión conjunta celebrada en Varsovia (Polonia) en 2017.
Duración:	De enero de 2018 a diciembre de 2019. Renovable hasta 2021.
Métodos de trabajo:	Reunión anual u otros métodos que determine el equipo.
Presentación de informes:	Cada año, al Grupo de trabajo FAO/CEPE sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.
Jefe del equipo:	Será elegido en la primera reunión del equipo.

Red de políticas forestales de la CEPE y la FAO

Referencia al Programa integrado de trabajo: esfera de trabajo 2 “Diálogo y asesoramiento sobre políticas” y esfera de trabajo 4 “Creación de capacidad”

A. Objetivos

88. Contribuir a la aplicación de instrumentos en apoyo de unas políticas adecuadas para el sector forestal en la región de la CEPE.

89. Fomentar la capacidad para respaldar unas políticas adecuadas para el sector forestal en Europa oriental, el Cáucaso y Asia central.

B. Actividades y funciones

90. Prestar asesoramiento y apoyo a la Secretaría en relación con:

- la recopilación, el examen y la difusión de información cualitativa sobre las políticas, las instituciones y los instrumentos forestales en la región de la CEPE;
- la contribución a los diálogos sobre las políticas a nivel regional y nacional (incluidos los diálogos sobre las políticas forestales nacionales).

91. Contribuir al fortalecimiento de los componentes de los estudios de la CEPE y la FAO relativos a las políticas.

92. Realizar contribuciones al Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques, por ejemplo, participando en el intercambio de experiencias y enseñanzas adquiridas y brindando asesoramiento técnico y aportaciones en especial a las reuniones, que se celebran en años impares, del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) (por ejemplo, talleres y presentaciones a la Secretaría del Foro).

93. Contribuir al logro de un enfoque equilibrado para el desarrollo de una bioeconomía, así como para la protección de la naturaleza y la conservación de la biodiversidad (por ejemplo, la realización de un estudio y la vinculación a los estudios de perspectivas).

94. Reforzar la creación de capacidad y el intercambio de experiencias, mejores prácticas y mecanismos con objeto de ayudar a hacer frente a los desafíos nacionales, así como promover la comunicación y el intercambio de información en relación con la aplicación de acuerdos internacionales (por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la biodiversidad, el Acuerdo de París, el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques y el Plan de acción de Rovaniemi para el sector forestal en una economía verde).

95. Contribuir a la difusión de información en apoyo de los procesos de toma de decisiones por lo que hace a los avances en materia de políticas forestales internacionales (por ejemplo, la creación de notas de orientación y el intercambio de materiales informativos).

96. Proporcionar a los expertos nacionales estudios de casos, formadores y contenido para las actividades de creación de capacidad.

97. Facilitar estudios específicos a los países que los soliciten.

98. Contribuir a la labor de otros equipos de especialistas y establecer relaciones a tal efecto.

C. Principales productos y contribuciones previstos

99. Contribución al intercambio de experiencias relativas a la formulación y aplicación de políticas forestales, en estrecha cooperación con el Equipo de especialistas sobre seguimiento de la ordenación forestal sostenible y Forest Europe, con el fin de:

- a) contribuir a la organización de diálogos sobre las políticas nacionales y regionales (temas, oradores, etc.) y formular recomendaciones sobre el mayor fomento de los diálogos sobre las políticas forestales nacionales (contenidos, métodos, etc.);
- b) elaborar notas de orientación.

D. Antecedentes

Establecido/ aprobado por:	El Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO en su reunión conjunta celebrada en Varsovia (Polonia) en 2017.
Duración:	De enero de 2018 a diciembre de 2019. Renovable hasta 2021.
Métodos de trabajo:	Reunión anual u otros métodos que determine el equipo.
Presentación de informes:	Cada año, al Grupo de trabajo FAO/CEPE sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.
Jefe del equipo:	Será elegido en la primera reunión del equipo.

Equipo de especialistas de la CEPE y la FAO sobre comunicación en el ámbito forestal (Red de comunicadores forestales)

Referencia al Programa integrado de trabajo: esfera de trabajo 3 “Comunicación y difusión” y esfera de trabajo 4 “Creación de capacidad”

A. Objetivos

100. Mejorar la capacidad del sector forestal para comunicar con eficacia, dentro y fuera del sector, la función de los bosques en el desarrollo sostenible.
101. Asesorar a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO y brindar apoyo a las actividades de comunicación en todas las esferas de trabajo.

B. Actividades y funciones

102. El equipo de especialistas ofrece asesoramiento en el campo de la comunicación en beneficio de la comunidad forestal mediante:
 - a) la prestación de apoyo a los órganos intergubernamentales de la CEPE y la FAO relacionados con los bosques para llegar a los grupos a los que representan, dentro y fuera del sector forestal;
 - b) el desempeño de la función de foro de interacción y cooperación internacional para la comunicación en el ámbito forestal;
 - c) la mejora de la profesionalidad de los comunicadores forestales introduciendo y fomentando enfoques punteros e innovadores en materia de comunicación, fortaleciendo la creación de redes y respaldando las capacidades en la región;
 - d) la prestación de asesoramiento para las actividades de comunicación en torno al Día Internacional de los Bosques y la Semana Forestal Europea 2008, a petición de los organizadores;
 - e) la realización de una encuesta entre los comunicadores forestales acerca de las tendencias actuales y la evolución reciente y los desafíos en materia de comunicación en el sector;
 - f) el intercambio de información y experiencias con las redes de comunicadores forestales creadas por la FAO en otras regiones;
 - g) el respaldo de las actividades de creación de capacidad en colaboración con el resto de equipos de especialistas, según proceda;
 - h) el apoyo a campañas y estrategias de comunicación encaminadas a informar al público al que van dirigidas acerca de los resultados de otros equipos de especialistas, a petición del equipo de especialistas en cuestión;
 - i) la formulación de nuevos enfoques y herramientas para las actividades de educación sobre los bosques manteniendo la participación del Grupo de pedagogía forestal;
 - j) la colaboración con la Unidad de Enlace de Forest Europe y otras instituciones, organizaciones, procesos e iniciativas pertinentes, sobre cuestiones relativas a la comunicación en el ámbito forestal;
 - k) la determinación de otros trabajos de comunicación de importancia para los bosques, así como la búsqueda de plataformas de intercambio de información creadas por la sociedad civil;

l) la formulación de una propuesta para una posible encuesta sobre la percepción pública de los bosques y el sector forestal en la región de la CEPE para presentarla a los posibles donantes.

C. Principales productos y contribuciones previstos

103. Propuesta anual para las actividades de comunicación y los mensajes de cada Día Internacional de los Bosques.

104. Propuestas para las actividades de comunicación en torno a la Semana Forestal Europea, según proceda.

105. Informe sobre las dificultades de comunicación para el sector forestal basado en una encuesta llevada a cabo entre los comunicadores forestales para finales de 2018.

106. Versión revisada del Marco estratégico para la comunicación en el ámbito forestal en Europa para finales de 2019 y la elaboración de directrices para la Red de comunicadores forestales.

107. Nota informativa sobre las actividades llevadas a cabo en colaboración con otras redes de comunicadores regionales en la que se haga especial hincapié en las interrelaciones y la difusión a escala mundial; dicha nota se incluirá en el informe anual de actividades del equipo.

D. Antecedentes

**Establecido/
aprobado por:** El Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO en su reunión conjunta celebrada en Varsovia (Polonia) en 2017.

Duración: De enero de 2018 a diciembre de 2019. Renovable hasta 2021.

**Métodos de
trabajo:** Creación de redes, reuniones, talleres, asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la comunicación en el ámbito forestal, entre otras cosas para las campañas de sensibilización.

**Presentación de
informes:** Cada año, al Grupo de trabajo FAO/CEPE sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

Jefe de equipo: Será elegido en la primera reunión del equipo.

Equipo de especialistas de la CEPE y la FAO sobre empleo verde en el sector forestal (Red mixta de expertos FAO/CEPE/OIT)

Referencia al Programa integrado de trabajo: esfera de trabajo 2 “Diálogo y asesoramiento sobre políticas” y esfera de trabajo 4 “Creación de capacidad”

A. Objetivos

108. Contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y la creación de empleo verde en el sector forestal.

109. Prestar asesoramiento y apoyo a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO y a los Estados miembros sobre cuestiones relacionadas con el empleo, tales como las competencias necesarias, por ejemplo, la educación y la capacitación para el sector forestal en el contexto de una economía verde.

110. Examinar los asuntos relacionados con la fuerza de trabajo del sector forestal en los planos normativo, de gestión y operacional con miras a recomendar prioridades e informar acerca de su importancia.

B. Actividades y funciones

111. Colaborar con las partes interesadas pertinentes (por ejemplo, la OIT y Forest Europe) en una definición conjunta de *empleo verde* en el sector forestal.

112. Determinar y describir las tendencias y la evolución en relación con los trabajadores forestales (seguimiento de las tendencias) y analizar las debilidades, amenazas, fuerzas y oportunidades asociadas a la sostenibilidad de esta mano de obra.

113. Analizar el potencial del empleo verde y los programas de estudios sobre el empleo verde en el sector forestal, definir las competencias necesarias como base de la educación y capacitación en las políticas adoptadas a escala regional y prestar apoyo a la ejecución de estas políticas en todos los niveles.

114. Mejorar el seguimiento y análisis de la mano de obra en el sector forestal, por ejemplo, de los que se ocupan de los nuevos trabajos verdes en el sector forestal, al tiempo que se tienen en cuenta la higiene y la seguridad en el trabajo.

115. Formular recomendaciones para que las examinen los Estados miembros sobre medidas preventivas y correctivas con miras a garantizar la sostenibilidad de la mano de obra en el sector forestal, por ejemplo, la forma de atraer a los jóvenes para que trabajen en el sector forestal o de mejorar el equilibrio entre ambos sexos.

116. Prestar asesoramiento y apoyo a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO en la organización de reuniones y talleres sobre cuestiones relacionadas con la mano de obra en el sector forestal en el contexto de una economía verde.

117. Determinar las necesidades presentes y futuras de competencias de los ingenieros forestales, y catalogar y describir los trabajos forestales y los correspondientes planes de estudio en colaboración con otras organizaciones pertinentes.

118. Contribuir a la elaboración y el intercambio de las mejores prácticas para llevar a cabo operaciones forestales ambientalmente eficientes, productivas, seguras y sostenibles.

119. Supervisar y analizar en el ámbito normativo la repercusión de las políticas relativas a la economía verde en el empleo en el sector forestal, posiblemente adoptando un enfoque intersectorial.

C. Principales productos y contribuciones previstos

120. Encuestas cualitativas y cuantitativas periódicas sobre las principales tendencias y dificultades relacionadas con la mano de obra sostenible en el sector forestal y el empleo verde en apoyo de las actuales actividades de presentación de informes en el sector.

121. Talleres sobre tendencias previstas de la futura mano de obra en el sector forestal, por ejemplo, en colaboración con el Equipo de especialistas de la CEPE y la FAO sobre perspectivas del sector forestal.

122. Notas de orientación en las que se destaquen los motivos de la elección de determinadas estrategias sobre las políticas relativas a la mano de obra.

123. Exámenes y recomendaciones en los que se aborden los principales problemas relacionados con la mano de obra en el sector forestal.

D. Antecedentes

**Establecido/
aprobado por:** El Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO en su reunión conjunta celebrada en Varsovia (Polonia) en 2017.

Duración: De enero de 2018 a diciembre de 2019. Renovable hasta 2021.

**Métodos de
trabajo:** Reunión anual del equipo, talleres sobre tendencias previstas, encuestas en línea (puntos de contacto nacionales) y otros métodos adecuados que determine el equipo.

**Presentación de
informes:** Cada año, al Grupo de trabajo FAO/CEPE sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

Jefe de equipo: Será elegido en la primera reunión del equipo.

III. Directrices para los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO

A. Introducción

124. Este proyecto de Directrices fue aprobado en Las2017, la reunión conjunta del Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO celebrada del 9 al 13 de octubre de 2017 en Varsovia (Polonia). Las directrices se aplicarán a los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO, que contribuyen a la ejecución del Programa integrado de trabajo de la CEPE y la FAO.

125. El proyecto de Directrices se ajusta a las directrices para el establecimiento y el funcionamiento de los equipos de especialistas en el ámbito de la CEPE que figuran en el documento ECE/EX/2/Rev.1 y las complementa.

B. Función de los equipos de especialistas

126. Siguiendo la recomendación del Comité de Bosques y de la Industria Forestal, el Comité Ejecutivo de la CEPE creará los equipos de especialistas de la CEPE y la FAO con miras a brindar apoyo a la labor relativa al Programa integrado de trabajo de la CEPE y la FAO durante un período inicial de dos años, que podrá ser prorrogado, previo examen cada dos años, por el tiempo que sea necesario. El Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE aprobarán, en su reunión conjunta, el mandato de todos los equipos de especialistas.

127. La función principal de los equipos de especialistas consistirá en apoyar la ejecución del Programa integrado de trabajo del Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE y la CFE de la FAO con arreglo a lo previsto en sus respectivos mandatos. Todos los equipos de especialistas presentarán un informe anual al Grupo de trabajo sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, que les brindará orientación y evaluará su trabajo sobre la base de sus mandatos y su plan de trabajo. Además, dicho Grupo de trabajo formulará recomendaciones al Comité de Bosques y de la Industria Forestal y a la CFE respecto de la actualización de los mandatos de los equipos de especialistas y de su ampliación o suspensión.

128. Los equipos de especialistas deberán ayudar a incorporar y difundir la labor de la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO en los planos nacional y subnacional, así como a integrarla en los programas de otras organizaciones regionales y mundiales. También deberán aportar contribuciones al Tablón de información forestal.

C. Composición y Mesa

129. Para cada equipo de especialistas, la Secretaría difundirá los mandatos entre los miembros del Comité y la Comisión y todas las partes interesadas pertinentes de la región de la CEPE y les pedirá que nombren a su representante oficial, en caso de que deseen participar en las actividades del equipo. Los Estados miembros y las partes interesadas deberán designar a su representante en un equipo basándose en su interés en los temas que competan a dicho equipo y en su capacidad para apoyar la participación de su representante en la labor del mismo. Sobre la base de las respuestas recibidas, la Secretaría preparará una lista de miembros del equipo y constituirá el mismo. La solicitud de nombramiento podrá renovarse al final del primer período de dos años o al comienzo del siguiente programa de trabajo conjunto, según corresponda. Cuando los Estados miembros y las partes interesadas deseen designar a otro representante o a uno más en un equipo, deberán notificar dicha propuesta a la Secretaría, que informará de ello al equipo en su siguiente reunión.

130. Los expertos sin afiliación oficial también podrán contribuir a la labor del equipo por invitación del jefe de este, en estrecha consulta con la Secretaría. En la medida de lo posible, se deberá prestar la debida consideración a la necesidad de garantizar el equilibrio geográfico y entre los sexos.

131. Cada equipo de especialistas designará a los miembros de su Mesa por un período de dos años: un jefe y, si lo considera necesario, uno o dos jefes adjuntos. Al término de un mandato de dos años, se nombrará jefe por lo general a uno de los jefes adjuntos. Cuando el equipo nombre a dos jefes adjuntos, a fin de garantizar una continuidad suficiente, el jefe saliente será designado generalmente como jefe adjunto. Cuando se den circunstancias especiales (p. ej., ausencia de candidatos), el jefe o el jefe adjunto podrán ser reelegidos para el cargo si el equipo así lo desea. Los candidatos al cargo de jefe deberán obtener la autorización correspondiente y los recursos necesarios (tiempo y dinero), de su gobierno o de una organización, para cumplir con sus responsabilidades durante sus mandatos.

D. Función de los jefes y de los miembros del equipo

132. Con la asistencia de la Secretaría, y en estrecha colaboración con esta, las funciones del jefe serán las siguientes:

- a) dirigir el equipo y velar por que se cumpla su mandato;
- b) dirigir las reuniones del equipo y redactar los informes de las mismas, en consulta con los participantes en las reuniones;
- c) coordinar la elaboración del plan de trabajo;
- d) coordinar y facilitar la ejecución del plan de trabajo, entre otros medios a través de la recaudación de fondos, cuando proceda;
- e) coordinar la elaboración y presentación de informes anuales de ejecución al Grupo de trabajo;
- f) organizar las reuniones de los jefes de los equipos de especialistas y asistir a las mismas.

133. Cuando el jefe no pueda asistir a una reunión del equipo o representarlo en una reunión del organismo principal, deberá asegurarse de que uno de los jefes adjuntos pueda sustituirlo. Además, los jefes adjuntos podrán ayudar al jefe a realizar determinadas tareas, como la elaboración del plan de trabajo o de informes, el establecimiento de contactos o la recaudación de fondos.

134. Los miembros del equipo habrán de participar activamente en las actividades de equipo del siguiente modo:

- a) asistiendo a las reuniones de equipo;
- b) contribuyendo a la labor que se lleve a cabo entre las reuniones de equipo;
- c) respondiendo a las solicitudes del jefe o de la Secretaría;
- d) transmitiendo información sobre la labor del equipo a nivel nacional y subnacional.

E. Métodos de trabajo

135. Bajo la dirección del jefe y con el apoyo de la Secretaría, el equipo elaborará su plan de trabajo para un período de dos años definiendo, para cada actividad de su mandato, el calendario y los recursos necesarios, incluidos los procedentes de actividades de recaudación de fondos. Los equipos podrán crear grupos encargados de determinadas tareas durante un período de tiempo limitado (por ejemplo, para asesorar respecto a la organización de un evento o la preparación de una publicación). Los equipos habrán de ser autosuficientes y no podrán disponer de fondos del presupuesto ordinario. Los equipos utilizarán el formato del plan de trabajo y la plantilla para los informes que les proporcione la Secretaría.

136. Las reuniones de equipo serán convocadas por la Secretaría en Ginebra o en cualquier otro lugar donde un Estado miembro o una organización asociada puedan acogerlas. Cada

equipo deberá reunirse al menos una vez al año durante un día o celebrar varias reuniones en línea de menor duración. Los equipos de especialistas deberán considerar la posibilidad de celebrar reuniones paralelamente a las reuniones en las que participen los miembros del equipo o inmediatamente después de las mismas. Se sugerirá el uso de medios electrónicos (como correo electrónico, Skype o reuniones a través del servicio Webex) cuando proceda. El idioma de trabajo de los equipos de especialistas será el inglés. En general, no se prestarán servicios de interpretación. El equipo podrá establecer métodos de trabajo más pormenorizados.

137. Los sitios web de cada equipo de especialistas se alojarán únicamente en el sitio web de la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO (www.unece.org) y el de la FAO (www.fao.org). Se facilitará a la Secretaría toda la información pertinente sobre las reuniones de los equipos de especialistas (por ejemplo, el programa, las presentaciones, el informe de la reunión, la lista de participantes y las imágenes) para que la publique en el sitio web.

138. El jefe, los jefes adjuntos o cualquier otro miembro del equipo deberán pedir permiso a la Secretaría FAO/CEPE para utilizar los logotipos de los organismos.

139. Se alentará a los equipos a recabar la ayuda de otros equipos de especialistas, especialmente para las actividades intersectoriales que se mencionen en su mandato.

F. Función de la Secretaría

140. En estrecha colaboración con el jefe de equipo, la Secretaría se encargará de:

a) contactar con los Estados miembros y otros interesados, entre otros fines para nombrar a los miembros del equipo, actualizar las listas de dichos miembros y cursar invitaciones a reuniones;

b) prestar asistencia para la programación de las reuniones y otras actividades, en consulta con el equipo;

c) ofrecer medios técnicos y soluciones innovadoras con miras a facilitar la celebración de reuniones eficaces en función del costo, y brindar la posibilidad a los miembros que no puedan asistir personalmente a las reuniones de acceder a distancia;

d) brindar orientación en el cumplimiento del mandato del equipo;

e) facilitar la celebración de reuniones y ayudar al jefe a elaborar los informes de las reuniones, tomar notas y redactar las principales conclusiones y los siguientes pasos;

f) colaborar con el jefe en la preparación de los informes sobre los logros del equipo;

g) publicar toda la documentación pertinente en el sitio web del equipo antes y después de las reuniones y difundir información sobre las actividades del equipo.

Anexo del Programa integrado de trabajo

I. Mandato del Comité de Bosques y de la Industria Forestal de la CEPE

1. El Comité de Bosques y de la Industria Forestal, en su calidad de Comité Sectorial de la CEPE, constituirá un foro de cooperación y consulta entre sus Estados miembros. Su finalidad consiste en reforzar el sector forestal, así como su contribución al desarrollo sostenible en toda la región de la CEPE, por medio de actividades de seguimiento, análisis y creación de la capacidad, además de constituir un foro de debate, teniendo en consideración la naturaleza cambiante del marco normativo, singularmente en lo tocante al cambio climático y la bioenergía. El Comité se centrará en la utilización adecuada y legal de los productos forestales para la obtención de materias primas o energía, así como en los servicios que prestan los bosques.

2. El Comité de Bosques y de la Industria Forestal proporcionará información a los Estados miembros, en el contexto del desarrollo sostenible, y prestará los servicios que necesiten para la formulación de políticas, así como la adopción de decisiones en relación con sus bosques y el sector forestal ("el sector"), incluidos el comercio y la utilización de productos forestales y, cuando proceda, formulará recomendaciones dirigidas a los Estados miembros y las organizaciones interesadas. A tal fin, realizará las siguientes actividades:

a) Con la participación activa de los Estados miembros, emprenderá análisis a corto, medio y largo plazo de la evolución del sector, así como de los acontecimientos que afecten al mismo, incluidos los que brinden posibilidades para facilitar el comercio internacional y mejorar la protección del medio ambiente.

b) En apoyo a estos análisis, recopilará, almacenará y difundirá estadísticas y otro tipo de información relacionada con el sector, además de realizar actividades encaminadas a aumentar la calidad y la capacidad de comparar dichos datos.

c) Ofrecerá un marco de cooperación, por ejemplo, mediante la organización de seminarios, talleres y reuniones especiales y establecerá equipos de especialistas por un período limitado, con objeto de intercambiar información económica, ambiental y técnica entre los gobiernos y otras instituciones de los Estados miembros que sea necesaria para la formulación y aplicación de políticas en pro del desarrollo sostenible del sector y la protección del medio ambiente en sus respectivos Estados.

d) Realizará las tareas que hayan establecido la CEPE o el Comité como prioritarias, entre ellas facilitar la cooperación y las actividades a escala subregional en apoyo a las economías de Europa oriental, el Cáucaso y Asia central y la región del Mediterráneo.

e) Someterá a un examen constante su estructura y prioridades y cooperará con otras organizaciones internacionales e intergubernamentales activas en el sector, en particular con la FAO y su CFE, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Forest Europe, con objeto de garantizar la complementariedad y evitar la duplicación de esfuerzos, optimizando así la utilización de los recursos. Su programa de trabajo estará plenamente integrado con el de la CFE.

3. El programa integrado de trabajo del Comité de Bosques y de la Industria Forestal y la CFE abarcará cuatro esferas de trabajo:

- Esfera de trabajo 1: Datos, seguimiento y evaluación
- Esfera de trabajo 2: Diálogo y asesoramiento sobre políticas
- Esfera de trabajo 3: Comunicación y difusión
- Esfera de trabajo 4: Creación de capacidad

II. Mandato de la Comisión Forestal Europea de la FAO

Nombre	<u>Comisión Forestal Europea (CFE)</u> (FO-726) (1) (Artículo VI.1 de la Constitución)		
Origen	Establecida por la Conferencia de la FAO en su tercer período de sesiones (1947), de conformidad con una recomendación formulada en 1947 por la Conferencia Forestal de la FAO celebrada en Marinaské-Lázne (Checoslovaquia).		
Finalidad	Asesorar en la formulación de políticas forestales y examinar y coordinar su aplicación en el plano regional; intercambiar información y, en general por conducto de órganos auxiliares especiales, asesorar sobre prácticas y medidas adecuadas para resolver problemas técnicos y económicos, y formular recomendaciones apropiadas en relación con estas actividades.		
Primera reunión	Julio de 1948		
Composición	Abierta a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados cuyos territorios se hallen situados total o parcialmente en la región europea, o que tengan a su cargo las relaciones internacionales de territorios no autónomos situados en la misma. Se compone de los Estados que reúnan esas condiciones y hayan notificado al Director General su deseo de ser miembros de la Comisión.		
Composición actual	Albania Alemania Austria Belarús Bélgica Bulgaria Chequia Chipre Croacia Dinamarca Eslovaquia Eslovenia España Estonia	ex República Yugoslava de Macedonia Federación de Rusia Finlandia Francia Grecia Hungría Irlanda Islandia Israel Italia Letonia Lituania	Luxemburgo Malta Noruega Países Bajos Polonia Portugal Reino Unido Rumania Serbia Suecia Suiza Turquía Ucrania Unión Europea Uzbekistán